RESOLUCION Nº: 731/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR ISIDRO ROMILDO ROUSILLON PASCOTINI, EL LLAMADO DE "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA PLAN ESTRATEGICO GUBERNAMENTAL" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA AD – REFERENDUM Nº 011/2016.----------

Villa Hayes, 22 de Agosto de 2016.-

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 19 de Agosto de 2016, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 046/2013 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación por Concurso de Ofertas.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, la Ley Nº 5.554 de fecha 05 de ENERO de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 4.774 de fecha 19 de enero de 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2016, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y----------

Que, el Decreto Nº 4.931 de fecha 18 de febrero de 2016 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016, APROBADO POR LEY Nº 5.554/2016.----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y----------**

Que, según acta de apertura de fecha 05 de Agosto de 2016, se reúnen las personas que suscriben el acta a fin de realizar la apertura de sobres correspondiente al llamado de **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA PLAN ESTRATEGICO GUBERNAMENTAL** bajo la modalidad de Contratación Directa Ad – Referéndum Nº 011/16. El llamado fue publicado en el portal de la DNCP. Seguidamente, se Informa la empresa que ha calificado para apertura económica, que es la siguiente: **SEÑOR ISIDRO ROMILDO ROUSILLON PASCOTINI.----------**

Que, según Informe de Evaluación, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas Técnicas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.----------

Que, por Resolución Nº 714/16 sé autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fijar hora y fecha para la apertura de la oferta de los precios. Sigue detalle del puntaje técnico obtenido la empresa:

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Gobernación del XV Dpto Secretaría General Presidente Hayes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº: 731/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR ISIDRO ROMILDO ROUSILLON PASCOTINI, EL LLAMADO DE "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA PLAN ESTRATEGICO GUBERNAMENTAL" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA AD – REFERENDUM Nº 011/2016.----------

FACTORES	**ISIDRO ROUSILLON**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELATIVO AL TRABAJO DEMOSTRABLE CON RESOLUCION O CONTRATO	0
CALIDAD DEL PLAN DE TRABAJO Y LA METODOLOGIA PROPUESTO	40
HABER OCUPADO CARGO PÚBLICO ELECTIVO O DE CONFIANZA EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS	40
TOTAL DE PUNTO OBTENIDO:	**80**

Que, en fecha 18/08/16 se realiza la apertura de la Propuesta Económica, conforme en el Acta de Apertura que detalla cuanto sigue:

Oferentes	**Monto total de la Oferta**
ISIDRO ROMILO ROUSILLON PASCOTINI	50.000.000 (cincuenta millones)

Que, Por consiguiente se elaboró una Tabla de Evaluación de Costo y de Evaluación Combinada de las Propuestas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Evaluación de Costo: *Se asignara un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.*

Puntaje de Costo= (Costo más bajo / Costo de Oferta)*100

OFERENTES	PRECIO Gs IVA incluido	PUNTAJE TOTAL
ISIDRO ROMILDO ROUSILLON PASCOTINI	50.000.000	100

Evaluación Combinada: *El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados a la Calidad y el costo.*

Puntaje Total= 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30 * (Puntaje de Costo)

EMPRESAS OFERENTES	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO 70%	PRECIO Gs. IVA Incluido	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PRECIO PONDERADO30%	PUNTAJE TOTAL
ISIDRO ROMILDO ROUSILLON PASCOTINI	100	70	50.000.000	100	30	100

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

Andrés Marín Aguilar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Gobernación del XV Dpto.
Secretaría General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 731/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR ISIDRO ROMILDO ROUSILLON PASCOTINI, EL LLAMADO DE "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA PLAN ESTRATEGICO GUBERNAMENTAL" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA AD – REFERENDUM Nº 011/2016.----------

Que, Por los expuesto precedentemente este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la **Ley 2.051/03** en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible s de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** **Art. 28** de la misma Ley y la **Resolución DNCP Nº 3416/2014**; al **SEÑOR ISIDRO ROMILDO ROUSILLON PASCOTINI por un monto total de Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN **CONTRATACION DIRECTA AD – REFERENDUM Nº 011/2016, "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA PLAN ESTRATEGICO GUBERNAMENTAL"** al **SEÑOR ISIDRO ROMILDO ROUSILLON PASCOTINI por un monto total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido** conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, y.----------

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Lic. Andrés Marín Aguiar
Secretario General

Sr. Antonio Ramón Saldivar Bobadilla
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL